



Río Gallegos, 5 de febrero de 2026.-

V I S T O:

El Expediente N° 101.377/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 805/25-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área Americana, Orientación Colonial, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Código del cargo 4AS-4-10260-P, Código nomenclador de disciplina 06-45-19-01-02, Escuela de Historia, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por los postulantes Zenaida Florentina ASTETE, Martín Ariel ACUÑA LUGO, Angélica María BARRIA y Silvana Noemí LOPEZ RIVERA;

QUE por Disposición N° 921/25 se excluye como postulantes del llamado a inscripción mencionado, a Angélica María BARRIA y Silvana Noemí LOPEZ RIVERA por no acreditar las condiciones indicadas en el Artículo N° 4 de la Ordenanza N° 265-CS-UNPA;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos Zenaida Florentina ASTETE y Martín Ariel ACUÑA LUGO se concluye que éstos cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA, por cuanto corresponde efectuar su admisión como postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12 se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

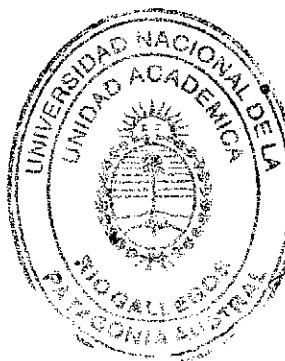
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a Zenaida Florentina ASTETE, DNI N° 30.144.003 y Martín Ariel ACUÑA LUGO, DNI N° 39.871.554, como postulantes inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área Americana, Orientación Colonial, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Código del cargo 4AS-4-10260-P, Código nomenclador de disciplina 06-45-19-01-02, Escuela de Historia, Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 805/25-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publique. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Secretaría Privada del Decano, Secretaría General Académica.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG